

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1785/2021

VISTO: El proyecto de renovación urbana presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene como objetivo mejorar y embellecer el centro comercial de la localidad, a través del desarrollo de infraestructura, intentando impulsar el acceso equitativo, ordenado y seguro del sector.

Que se buscan con este proyecto realizar obras destinadas no solo a mejorar el casco céntrico, sino también incorporar en la infraestructura vial, elementos que limiten el tránsito vehicular, permitiendo a los peatones una mejor accesibilidad y aprovechamiento de las áreas intervenidas, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: **APRUÉBESE** el proyecto de Renovación Área Central en Bv. 25 de Mayo y Bv. Belgrano, que como anexo se incorpora a la presente ordenanza.....

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE,** dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 229/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 9 de noviembre de 2021.....